



N° 0123-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 11 de Junio de 2012

2012

Visto el Expediente N° 08867-12,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2012, de fecha 13 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2012, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 0048-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0057-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0063-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0084-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0088-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0099-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0102-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0103-DG-HONADOMANI-SB/2012, N° 0111-DG-HONADOMANI-SB/2012 y N° 0116-DG-HONADOMANI-SB/2012, por tener que incluir y excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 195-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012, de fecha 02 de abril de 2012, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Directora de la Oficina de Logística, que no se realizarán los procesos de selección previstos en el Plan Anual de Contrataciones 2012 N° 6, N° 11, N° 12, N° 18 y N° 19 por cuanto, de la indagación del estudio de mercado los procesos N° 6, N° 11, N° 18 y N° 19 no superan las 3 UIT; en tanto, el proceso N° 12 es incongruente con los parámetros establecidos en el Petitorio Nacional Unico de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud (Resolución Ministerial N° 062-2010 y la Resolución Ministerial N° 540-2011), de acuerdo a lo informado por el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Memorando N° 058-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-12, de fecha 25 de enero del 2012; por lo que deberán excluirse del Plan Anual de Contrataciones 2012, de acuerdo al detalle contenido el anexo N° 1;

Que, mediante Nota Informativa N° 422-OL-HONADOMANI-SB-2012, la Directora de la Oficina de Logística comunica a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que existen procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2012, que deberán ser excluidos porque no se llevarán a cabo, y solicita se proyecte la resolución correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 1032-DEA.HONADOMANI.SB.2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita excluir del Plan Anual de Contrataciones 2012, los procesos de selección descritos en el anexo N° 1 de la Nota Informativa N° 195-EP-OL-HONADOMANI-SB-2012;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por tener que excluir los procesos de selección antes referidos;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

[Handwritten signature]

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año Fiscal 2012, y Excluir los procesos de selección descritos en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JGB/GVO/RAG.
c.c.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
[Handwritten signature]
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12721

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
OFICINA DE LOGISTICA
EQUIPO DE PROGRAMACION

EXCLUSION DE PROCESOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012 ANEXO 1

N°	N° REF	ITEM UNICO	ANTEDECENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAR A CONTRATAR	VALOR ESTIMACION DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	6	0 - NO	0-NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PRODUCTOS OTC	99,431.00	1 - Soles	09	2 - FEBRERO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
2	11	1 - SI	0-NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO- PROYECTO DE INVERSION: SERVICIOS DE CUIDADOS CRITICOS DE LA MUJER DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	76,175.00	1 - Soles	00	2 - FEBRERO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
3	12	1 - SI	0-NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS	ELABORACION DEL EXPEDIENTE-PROYECTO DE INVERSION: MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENOTERAPIA Y MANEJO DE RETINOPATIAS	298,950.00	1 - Soles	00	2 - FEBRERO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
4	18	1 - SI	0-NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIAS	15,000.00	1 - Soles	00	3 -MARZO	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico
5	19	1 - SI	0-NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE COURIER	25,000.00	1 - Soles	00	4 - ABRIL	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

CPD. LUZ ANGELICA REYNA SILVA
JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION
OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Logística